CONCEPTO TECNICO No. 1953
FECHA SOLICITUD:
FECHA DE EMISION: Agosto 01 de 1,996
ENTIDAD SOLICITANTE: Compensar - S.O.P.
BARRIO: Jerusalén sector Potosí
LOCALIDAD: Ciudad Bolivar
UBICACION : Cra 41 No 76-45 Sur
REF OPES:
CONTENIDO
TIPO DE RIESGO: **Medio por deslizamiento**
JUSTIFICACION TECNICA: **vivienda de una planta ubicada sobre una vía sin pavimentar y en mal estado, vivienda en construcción con bases, columnas y algunos muros de mampostería.** **No poseen alcantarillado y la energía se encuentra en convenio.**
CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES: **Construirse sistemas definitivos de drenaje**

1953

CONCEPTO TECNICO OPES

FECHA:
FECHA VISITA Agosto 1 de 1996
BARRIO Lejusalen - Sector Potosí.
LOCALIDAD Ciudad Bolívar
LOCALIZACION Cra 41 No. 76-45. Sur
REFERENCIA OPES A M G. 2227

CONTENIDO

1. ZONIFICACION GEOTECNICA: - Compensar - S.O.P

a) TIPO DE RIESGO:

medio, por deslizamiento

b) JUSTIFICACION TECNICA:

Vivienda de una planta ubicada sobre una via sin pavimentar y en mal estado, vivienda en construcción con bases, columnas y algunos muros de mampostería

No poseen alcantarillado, la energía se encuentra en convenio

RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES

construirse sistemas definitivos de drenaje

NOMBRE: José Luis Daza T.
PROFESION: Ingeniero civil
MATRICULA No.: 25202-34527 CND
FIRMA:

Ing. Isabel por favor pronta respuesta carácter U.

Ministerio Público

Defensoría del Pueblo

2163

Santa Fe de Bogotá, D .C., Julio 17 de 1996.
OFICIO-DRB 03039

Doctor
JOSE FIDEL TORRES
Director
OFICINA DE PREVENCION DE EMERGENCIAS O.P.E.S.
Calle 54 No.13-30 Piso 2o.
Santa Fe de Bogotá.

REF . QUEJA No. DFP-9600055 /JVA

Respetado Doctor.
Comedidamente, me permito solicitar a usted se sirva informar a este Despacho el concepto técnico rendido sobre el estado de riesgo del predio del señor ALDEMAR DUARTE LOPEZ, Dirección Calle 71 C No.27-15.

Conforme a lo estipulado en el Decreto 657 del 25 de Octubre/94 de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, el doctor WILLIAM CRISTANCHO PEREZ, Ing. Jefe Sección División de Interventoría de la Secretaria de Obras Públicas de esta ciudad, con Oficio No.10533 del 6 de Diciembre/95, solicitó a la O.P.E.S. la realización de dicho concepto.

La anterior solicitud tiene fundamento en el artículo 282 de la Constitución Política, el cual establece que el Defensor del Pueblo velará por el ejercicio y defensa de los derechos de las persona humana ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

Agradezco su información, la que deberá allegar a este Despacho, Calle 55 #10-46, en el término máximo de ley que es de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recibo de este oficio. (Ley 24 de 1992)

Cordial saludo.

JUAN GUILLERMO DURAN MANTILLA
Defensor del Pueblo
Santa Fe de Bogotá.
Anexo lo enunciado en (2) folios.

Recibí Agosto 13/96

Recibí 15/96

18 JUN. 1996

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

S E C R E T A R I A D E O B R A S P U B L I C A S

115330

Santa Fe de Bogotá, junio 11 de 1996

016483

Doctor
JUAN GUILLERMO DURAN MANTILLA
DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
Calle 55 No. 10-32
Teléfono 235-66-66
Santa Fe de Bogotá, D.C.

REF/ D.F.P. 9500055/JCVN

Respetado doctor:

En atención a su oficio No.D.R.B.-2259 de fecha mayo 29 de 1996, recibido por el suscrito el 11 de junio/96, comedidamente me permito informarle lo siguiente:

Efectivamente tal como dice el oficio 115-310-049 con radicación 003389 de ese despacho el concepto de estabilidad solicitado por el señor ALDEMAR DUARTE se envió a la Oficina OPES en cumplimiento al Decreto 657 del 25 de octubre de 1994 expedido por la Alcaldía Mayor desde el día 7 de diciembre /95, por lo cual anexo la foto - copia respectiva de la remisión.

Igualmente le comunico que por averiguación realizada en la División de Estudios hasta la fecha la oficina OPES no ha remitido el concepto técnico sobre el estado real de riesgo del predio del Sr. Duarte.

Aprovecho la oportunidad para informarle que el Jefe de la División de Estudios de la S.O.P. es el Ingeniero HUMBERTO RAMIREZ, quién dará cualquier otra información necesaria.

Cordialmente,

WILLIAM CRISTANCHO PEREZ
Ing. Jefe Sección División
de Interventoría

mgdc

URGENTE

QUEJA No. DFP-9600055

Devolver a Defensoría del pueblo
Calle 55 No. 10-46

Se realizó la visita técnica pero no se encontró la dirección Calle 71C No. 27-15

Att. José Luis Daza T.
Ingeniero civil